

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCIÓN

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 23 de agosto de 1946. Distribución de fondos por cuenta del presupuesto del Ensanche para el mes de septiembre de 1946.

SECRETARÍA: Orden circular acerca del plus de cargas familiares. Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de pintura en el grupo Antonio Orozco y para el derribo de la finca que se indica.—Aviso suspendiendo la celebración de la subasta que se menciona.—Anuncios sobre extravío de una cabra en la vía pública; relativos a las incrementaciones de los conceptos presupuestarios que se señalan; exponiendo al público el expediente de expropiación de la finca número 8 de la calle de Londres, y referentes a las Ordenanzas municipales.

Suplemento al BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID número 2.587.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1946.—*Extracto.*—Presidencia del primer Teniente Alcalde, excelentísimo señor D. Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Alonso de Celis y Melgar, y los señores Fernández Rodríguez, Campos Pareja y Triana, en sustitución de los Sres. Navarro Morenés, Gistau y Blanquer, respectivamente.

Se abrió la sesión a la una de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta la satisfacción de la Corporación municipal por las atenciones dispensadas por los Ayuntamientos de Manila y de Nueva York al Concejal y Teniente Alcalde del distrito del Centro, D. Octaviano Alonso de Celis, que formando parte de la Embajada extraordinaria enviada por el Gobierno a Filipinas con motivo de la proclamación de su independencia, y como representante del Ayuntamiento de Madrid, ha visitado dichas ciudades; y transmitir a los Alcaldes de aquellas Corporaciones municipales, con un saludo expresivo, el agradecimiento de este Ayuntamiento por tales atenciones.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión de Gobierno Interior y Personal

2.º Disponer con carácter general, con motivo de la oportuna petición de varios interesados y teniendo en cuenta que no son únicamente aquéllos los que se encuentran en las

circunstancias por ellos señaladas, sino que son numerosos los casos análogos, que a aquellos servidores de este Ayuntamiento que tengan en el mismo un cargo en propiedad y pasen a desempeñar otro con carácter interino, se les sigan reconociendo a su tiempo en aquél cuatrienios de la cuantía correspondiente; pero sin que tal reconocimiento tenga otros efectos que el de señalamiento del sueldo o jornal que les corresponderá al volver al primitivo cargo.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión de Fomento

3.º No mostrarse parte, en armonía con lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias y por el Servicio Contencioso, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pueda corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 4 por hurto de varios materiales de propiedad municipal.

4.º Mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por la Sociedad Hidroeléctrica Española contra el acuerdo municipal, de 7 de octubre de 1944, por el que se desestimó su reclamación contra las Ordenanzas aprobadas en 1 de junio de dicho año, reguladoras del funcionamiento de las galerías de servicios.

5.º Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, teniendo en cuenta los distintos informes obrantes en el expediente, con respecto a la construcción, en la forma y de la clase que se determinan, dada la urgencia del caso, de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena:

Primero. La aprobación de un crédito de 500.000 pesetas para la construcción de sepulturas de segunda clase en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Segundo. Que por la Dirección de Arquitectura se formule con urgencia el correspondiente presupuesto, para que, una vez conocido por la Intervención Municipal, se contraiga el gasto correspondiente.

Tercero. Que por las razones de urgencia de que se trata, y de conformidad con el expediente sumario formulado, se adjudiquen directamente estas obras al mismo que actualmente tiene a su cargo la construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, D. José Lasa Oria, amparándose para ello en el apartado 3.º del artículo 125 de la vigente ley Municipal.

Cuarto. Que se requiera al contratista para que se comprometa a efectuar dichas obras a los mismos precios unitarios y con idénticas normas constructivas con que viene realizando las que actualmente tiene a su cargo; y

Quinto. Que se entienda que el contratista viene obligado a construir el número de sepulturas de segunda clase que se le ordene hasta cubrir la cantidad a que asciende el presupuesto que formula la Dirección de Arquitectura Municipal, como asimismo que deberá tenerlas terminadas en el plazo que se le indique.

6.º Aprobar, aceptando íntegramente la propuesta formulada, en cumplimiento de lo acordado por la Alcaldía Presidencia en 17 de abril del corriente año, por el señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos municipales, los siete pliegos de condiciones que figuran en el expediente, así como sus correspondientes cuadros de precios; los cinco primeros, para las obras de pavimentación, calzadas y aceras en las que no entran productos asfálticos (correspondiente cada uno a dos distritos); el sexto, referente a los pavimentos de riegos y hormigones asfálticos a base del empleo de betún asfáltico y del «cut-back», y el último, para todas las obras a base de asfalto fundido y losetas asfálticas; bien entendido que los citados pliegos anulan los en vigor actualmente y quedan adjudicados a los contratistas adjudicatarios hoy día de estas obras, sirviendo los nuevos precios para rectificar el valor de las obras realizadas a partir del 1 de abril del corriente año, ya que los nuevos precios fijados son considerados como revisión de los anteriores.

7.º Adjudicar a la casa Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado (S. A.), por la cantidad de 320.000 pesetas señalada en su oferta, única presentada al concurso celebrado al efecto, en virtud de acuerdo municipal de 3 de mayo del corriente año, la instalación en la fuente de la Cibeles de dos grupos motobombas, de juegos automáticos de luces y la colocación de surtidores nuevos, a más de las consiguientes obras de albañilería, con arreglo a los pliegos de condiciones que presentados por la Dirección de Obras Sanitarias fueron aprobados en aquella fecha, y en el plazo de sesenta días laborables, a partir de la fecha de la adjudicación.

8.º Aprobar, conforme con lo propuesto por la Dirección de Arquitectura Municipal y por el señor Concejal Delegado del Servicio, un presupuesto, importante 78.000 pesetas, formulado por la Sección de Construcciones, para llevar a cabo las obras de instalación de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro, con carácter provisional, en la primera crujía de la planta tercera del Archivo Municipal, y que el importe antes mencionado de 78.000 pesetas sea cargo al crédito consignado en el concepto 8.º del presupuesto extraordinario de 1941, en armonía con lo informado por la Intervención y con lo acordado por la Comisión de Hacienda; debiendo, dada la urgencia con que las obras han de ejecutarse, facultarse al expresado señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos para que las adjudique en la forma más conveniente para los intereses municipales.

LICENCIAS DE OBRAS

9.º a 27. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emita informe favorable la Fiscalía de la Vivienda, como es preceptivo, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Miguel Garrido, para construir un hotel en la calle de Pablo Aranda, sin número, con vuelta a la de Castellón de la Plana.

A Eduardo Goicoechea (S. L.), para construir una nave y viviendas en la calle del Vivero, 8.

A Compañía Madrileña de Construcciones, para construir una casa de cuatro plantas en la calle de la Ventosa, 29.

A D. Juan Miralles Sesé, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Jesús y María, 12.

A D. José Gutiérrez Monterroso, para construir una iglesia parroquial y servicios de la Sagrada Familia en la calle de Antonio Toledano, con vuelta al camino de la Fuente del Berro.

A doña Juana Isabel Blanco, para construir una casa de tres plantas en la calle de Antonio López, 60.

A D. Félix Martínez Marín, para construir una casa de cinco plantas en la calle de Benito de Castro, 11.

A L. I. C. E. (S. A.), para construir una casa de siete plantas en el paseo del Pintor Rosales, 20.

A D. Gabriel López Collado, para construir una casa de tres plantas en la calle del Aviador Lindbergh, 4.

A D. Miguel Sainz Jiménez, para construir una casa de planta baja en la calle de Javier Zanón, 20.

A doña Manuela Viudas Muñoz, para construir una casa de dos plantas en la calle del General Ricardos, 37.

A D. Pedro Escorial, para construir una nave industrial y vivienda en la calle de Pajaritos, sin número.

A D. Eugenio Díaz Núñez, para obras de ampliación en la finca número 6 de la calle de la Pasa.

Al Instituto Nacional de Previsión, para obras de ampliación y reforma en la finca número 11 de la calle de Santa Juliana.

A D. Félix García Liendo, para obras de reconstrucción en la finca número 15 de la calle de la Industria.

A D. Julián Pedruelo Barbero, para obras de ampliación de las plantas de sótanos y cuarta en la finca número 15 de la calle de Francos Rodríguez.

A D. Manuel López Quiroga Ontín, para obras de ampliación en la finca número 9 de la calle de los Tres Peces.

A D. Julián Pascual Espuñes, para obras de reconstrucción total de la planta baja de la finca número 18 de la calle de Pedro de Répide.

A D. Conrado Aguilera, para obras de ampliación y reforma en la finca número 4 de la calle de Barrilero.

28 a 30. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para las de esta clase; debiendo pasar los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Jaime Finó Roses, para construir una nave en la calle de los Vascos, 8.

A D. Julián Carmona Rodríguez, para construir una nave en la calle de Cristino Corredor, sin número.

A D. Francisco Fernández, para construir una nave en la calle de la Batalla de Belchite, 5.

Por disposición de la Presidencia fueron retirados, a fin de que por la Intervención Municipal se emita el oportuno informe, los siguientes dictámenes:

Uno, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de pavimentación del primer tramo del paseo de las Delicias.

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de pavimentación y enlace de la avenida de José Antonio con la calle de la Princesa.

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de pavimentación de la calle del Caballero de Gracia.

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de pavimentación del segundo tramo del paseo de las Delicias.

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de empedrado de diversas calles del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de urbanización, apertura y pavimentación de la calle E.

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de pavimentación con material pétreo de la calle central del Matadero y Mercado de Ganados; y

Otro, proponiendo la aprobación de la revisión de los precios de la contrata de las obras de pavimentación de la calle de Rodríguez San Pedro.

Comisión de Ensanche

31. No mostrarse parte como coadyuvante de la Administración, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por D. Bernardo Valladolid y otros contra el acuerdo municipal, de 2 de noviembre de 1942, que declaró en estado de ruina la finca número 34 de la calle de Eloy Gonzalo, teniendo en cuenta que en nada afecta al interés de la Corporación la resolución que recaiga, y que el interés en esta clase de expedientes y recursos está en los propietarios y en los inquilinos de la finca.

LICENCIAS DE OBRAS

32. Conceder licencia a D. Rafael Linage Zaldívar, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal, para ejecutar obras de ampliación, consistentes en una planta adosada al piso segundo, en la finca número 11 de la calle de Eduardo Dato, destinada a zona de servicios y enclavada en el ángulo formado por la medianería izquierda y de fondo del mencionado edificio, dispensándole el exceso que tiene en superficie esta edificación, ya que, según manifiesta dicha Dirección de Arquitectura, si excede algo en esta superficie con arreglo a lo que dispone la Ordenanza número 8, en volumen se encuentra dentro de lo autorizado, siempre que su construcción se ajuste al proyecto presentado al efecto.

33. Conceder licencia a D. Alfredo López Helguero, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca número 65 de la calle de Claudio Coello, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras.

Comisión de Policía Urbana y Rural

34. Estimar el recurso de reposición promovido por don Mariano de Lucas Francisco contra el acuerdo municipal, de 3 de mayo de 1945, que le denegó, con arreglo al plan de ordenación de la ciudad, licencia para carpintería mecánica en la calle de Ferraz, 5, teniendo en cuenta que por el interesado se ha reducido la potencia del electromotor instalado a la de dos caballos, que es la permitida por dicho plan; debiendo, en su virtud, en vista de los favorables informes emitidos en el expediente, concederse la licencia de que se trata, con un electromotor de dos caballos para el accionamiento de una máquina combinada.

35. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Marín Martín contra el acuerdo municipal, de 14 de marzo del corriente año, que le denegó, ante su resistencia a realizar las obras que le fueron interesadas por el Laboratorio Municipal, licencia para cacharrería y frutería, como cambio de nombre, en la calle de Goya, 113, teniendo en cuenta que ya han sido ejecutadas aquellas obras.

36. Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Ubaldo Nieto Alonso contra el acuerdo municipal, de 5 de julio último, que le denegó, por no haber satisfecho las multas que tiene pendientes de pago, licencia para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Benito Gutiérrez, 39, teniendo en cuenta que para acceder a la petición del interesado es indispensable, según determina el acuerdo municipal de 10 de julio de 1936, que se abonen en su totalidad las referidas multas.

37. Desestimar el recurso de reposición promovido por D. Manuel Rivas Rodríguez contra el acuerdo municipal, de 21 de junio último, que le denegó, ante su resistencia a cumplir lo dispuesto por la Superioridad, ya que no ha presentado el recibo del antecesor ni abonado las multas impuestas, licencia para carnicería con venta de tocino y jamón en la calle de San Cristóbal, 11, teniendo en cuenta que, según informa la Tenencia de Alcaldía del distrito, no han sido cumplidos aquellos requisitos.

38. Desestimar el recurso de reposición formulado por doña Concepción Hernán Navarro contra el acuerdo municipal, de 14 de junio último, que le denegó, por no haber realizado las obras que le fueron exigidas, licencia para pensión en el paseo de las Delicias, 126, teniendo en cuenta que, según informa la Sección, la resistencia a llevar a cabo dichas obras continúa; debiendo, en su virtud, mantenerse el expresado acuerdo denegatorio.

LICENCIAS VARIAS

CONCESIONES

39 a 129. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A D. Nicolás Fardo, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Hortaleza, 78.

A doña María San Martín, para venta de muebles y camas, como cambio de nombre, en la calle de los Estudios, 5.

A D. Pedro Ruiz, para camisería fina, como cambio de nombre, en la calle de Fuencarral, 95 moderno.

A doña Carmen Chena, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de la Escuadra, 1; debiendo expedirse, requisitarse y reintegrarse la licencia del antecesor, D. Julián Manzanares.

A D. José Figueruelo, para almoneda, como cambio de nombre, en la calle de Carlos Arniches, 15.

A D. Antonio Anta, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 14.

A doña María Luisa Baquero, para taller de cerrajería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Recoletos, 14.

A D. Jesús Reviriego, para venta de vinos y comidas, como cambio de nombre, en la calle de Vallehermoso, 82.

A D. Víctor González, para papelería y venta de estampas y grabados, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Toledo, 102.

A D. José María Alañón, para cacharrería, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de López de Hoyos, número 143.

A doña Faustina Núñez, para venta de relojes, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Argumosa, número 7.

A D. León Arellano, para peluquería con seis sillones, como cambio de nombre, en la Cava Baja, 47.

A D. Emilio Cocina, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Narváez, 13.

A D. José Martínez, para casquería, como cambio de nombre, en el mercado de San Miguel, cajón número 50; debiendo expedirse y reintegrarse previamente la licencia del antecesor.

A D. Luis Cubero, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de Amanuel, 7.

A D. Jesús Palomar, para venta de frutas y verduras, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Olías, 27.

A doña María del Carmen Vizconti, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Esquerdo, 24.

A D. Evaristo Nieto, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Calvo Asensio, 1.

A D. Eugenio Gómez, para taberna, como cambio de nombre, en el paseo Imperial, 43.

A D. Domingo Casarrubios, para venta de frutas secas y fábrica de caramelos, como cambio de nombre, en la calle de Bretón de los Herreros, 27.

A D. Juan José Cuenca, para peluquería con dos sillones, como ampliación, en la calle de Ruiz, 21.

A D. José González, para depósito cerrado de artículos de saneamiento y calefacción, como ampliación del establecimiento principal (Barquillo, 10), en la calle de Barrilero, con vuelta a la de Seco.

A D. José María Valero, para oficina de compraventa de fincas y agencia de publicidad, como ampliación, en la avenida de José Antonio, 51.

A D. Antonio Berganza, para instalar una máquina de hacer punto, como ampliación, en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 21.

A D. Jorge Kirschner, para taller de reparaciones eléctricas de automóviles en la calle de Lagasca, 102.

A Fuerzas Económicas de Andalucía (S. A.), para oficinas en el paseo del General Martínez Campos, 41.

A Comercial Comisionaria (S. A.), para domicilio social en la calle de O'Donnell, 27.

A Unión Salinera de España (S. A.), para oficinas en la calle del General Sanjurjo, 50.

A D. Pedro Aparicio, para taller de dorador en la calle de Hermosilla, 3.

A D. Tomás Marcos, para cacharrería en la calle de Diego de León, 44.

A D. Severiano García, para despacho de pan en la calle de Amanuel, 37.

A D. Félix Grande, para taller de reparación de automóviles en la calle del Doctor Esquerdo, 204.

A D. Nino Mametti, para oficinas en la calle de Peligros, número 2.

- A D. Daniel del Cura, para mercería y cacharrería en el mercado de la Guindalera, cajón número 6.
- A D. Eusebio Velasco, para venta de huevos, aves y caza en el mercado de la Paz, cajón número 107.
- A D. Gregorio del Pozo, para taller de ajuste en la calle de Cristóbal Bordiú, 17.
- A La Panificadora de Vallehermoso (S. L.), para venta de pan y bollos en la calle de Isaac Peral, 10.
- A doña Victoria Arranz, para avisos de tinte en la calle de Diego de León, 57.
- A Pectina Española (S. A.), para oficina de comerciante por mayor de cualquier clase de mercancías en la calle de Antonio Maura, 4.
- A doña Victoria Sánchez, para despacho de tinte en la calle del Olivar, 23.
- A D. Estanislao García, para avisos de tinte en la calle del General Oráa, 26.
- A D. José García, para fotografía con galería en la calle de Alcalá, 181.
- A doña Ana Aparicio, para mercería por mayor en la avenida del General Mola, 31.
- A doña Agapita Fernández, para venta de tocino y jamón en el mercado de la Guindalera, cajón número 5.
- A doña Africa Porto, para pescadería en el mercado de Santo Domingo, cajón números 66 y 67.
- A D. José Vázquez, para venta de chatarra en la calle de San Germán, 17.
- A Sapri (S. A.), para oficina de importador exportador en la calle del Marqués del Riscal, 10.
- A D. Miguel Royo, para oficina de maestro de obras en la calle de Cartagena, 83.
- A Inmobiliaria Avenida (S. A.), para domicilio social en la calle de Argenzola, 25.
- A D. Luis Alvaro Cuesta, para venta de tejidos en la calle de Toledo, 26.
- A D. Gregorio Goñi, para taller de encuadernación en la calle de Núñez de Balboa, 47.
- A D. Ignacio Jiménez, para taller de herrero cerrajero en el pasaje de Cartagena, 10.
- A Riegos Asfálticos (S. A.), para depósito de útiles de trabajo, libre de derechos, en la calle de Gil Imón, 5.
- A D. Gonzalo Rivera, para almacén de vinos generosos en la calle de Lagasca, 102.
- A D. Rafael Mena, para fábrica de productos artificiales de pastelería en la calle de la Encomienda, 2.
- A D. Rafael Márquez, para perfumería en la avenida del General Mola, con vuelta a la calle de Jorge Juan.
- A D. José Méndez, para taller de reparación de cubiertas y cámaras, sin máquinas, en la calle de Juan de Olías, 5.
- A D. Manuel Moreno, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Jerónimo de Quintana, 4.
- A D. Segundo Macías, para fotografía con galería en la calle de General Pardiñas, 32.
- A D. Baldomero Pérez, para ferretería en la calle de Donoso Cortés, 15.
- A D. Manuel Andrino, para venta por mayor de quincalla y bisutería ordinaria en la calle de la Concepción Jerónima, 38.
- A D. Eladio de Agustín, para oficinas en la calle de García de Paredes, 53.
- A General Española de Proyectos y Construcciones, para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 38.
- A Agrupación Española de Importación y Exportación de patatas y otros productos agrícolas, para oficina en la avenida de José Antonio, 29.
- A D. Francisco García, para tienda de comestibles en el mercado de la Guindalera, cajón números 26 y 27.
- A D. Demetrio del Val, para venta de automóviles en la calle de Lista, 76.
- A D. Matías Gómez, con carácter provisional, para venta de frutos secos en la plaza de Jacinto Benavente, 5.
- A D. Lino Cuervo, para oficina en la avenida de José Antonio, 27.
- A D. Aurelio López, para taberna en la calle de Lagasca, número 61.
- A D. Ramón Fernández, para taller de herrero cerrajero en la calle de Joaquín María López, 54.
- A doña Maura Velilla, para pensión en la calle de Silva, número 10.
- A doña Julia Puntero, para venta de verduras en el mercado de la Paz, cajón número 41.
- A D. Laureano Martínez, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Teruel, 1.
- A D. Saturio García, para tabajería en el mercado de la Paz, cajón número 106.
- A D. Manuel Barbero, para venta de huevos y plátanos en el mercado de Santo Domingo, cajón números 97 y 98.
- A D. Francisco Alonso, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del Conde de Aranda, 14.
- A Menéndez y Rodríguez (S. L.), para fábrica de rejillas y camas, con soldadura y varios elementos de trabajo, como cambio de nombre, en la calle de Bravo Murillo, 50.
- A D. Manuel Soto, para bar restaurante con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Alberto Aguilera, 17.
- A D. Eulogio Pérez, para imprenta con un electromotor más, para accionar una máquina plana, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ríos Rosas, 52.
- A D. Elías Álvarez, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la avenida de la Reina Victoria, 10.
- A D. Lorenzo Gradé, para taller mecánico con fundición a crisol y varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de Martínez Izquierdo, 12.
- A D. Esteban Navarro, para taller de zapatero con tres operarios y un electromotor para accionar un banco de acabado, como ampliación, en la calle del General Álvarez de Castro, 18.
- A D. Lorenzo Fernández García, para colchonería mecánica con un electromotor para accionar un expulsor de polvo y una máquina vareadora de lana, en la calle de Ponzano, número 27.
- A D. Camilo Carro, para huevería con un electromotor para accionar un armario frigorífico, como ampliación, en la calle de Altamirano, 8.
- A D. Jesús del Pozo, para depósito cerrado de carbón del establecimiento principal (Gabriel Lobo, 14), en la calle del General Zavala, 30, solar.
- A D. Antonio Luna, para depósito cerrado de carpintería mecánica del establecimiento principal (San Vicente, 50), en la calle de Santa Lucía, 10.
- A D. Fernando Naveira, para taller de reparación de calzado con tres operarios y un electromotor para accionar un banco de acabado y para venta de artículos de limpieza, en la calle de Marcelo Usera, 45.
- A D. Daniel Montorio, para fábrica de productos líquidos de perfumería, sin elementos mecánicos, en la calle de Bravo Murillo, 25.
- A doña Dolores Martínez, en representación propia y de sus hijos, para taller de cerrajero, chapista y soldadura autógena, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de San Dimas, 17.
- A D. Silvano Gallego, para lechería en la calle de la Grandeza de España, 15, teniendo en cuenta que han sido abonadas las multas que tenía pendientes de pago, y el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos.
- A D. José Menéndez Rodríguez, para carnicería en la calle de Abel, 22, con estimación del recurso de reposición formulado por el mismo contra el acuerdo municipal que le denegó dicha licencia, teniendo en cuenta que por el interesado se han llevado a cabo las obras que le fueron exigidas.

DENEGACIONES

130. Denegar la licencia solicitada por D. Saturnino Martín Fernández para tienda de comestibles en la calle del Olvido, 70, teniendo en cuenta que no existe la distancia reglamentaria al establecimiento similar más próximo.

131. Denegar la licencia solicitada por D. Manuel García Sánchez para instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la calle de San Antonio de Padua, 23, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura Municipal, la potencia máxima permitida en esa zona es de tres caballos de fuerza.

132. Denegar la licencia solicitada por D. Julio Rodríguez para peluquería de señoras en la calle de Galileo, 55, teniendo en cuenta que, según informa la Dirección de Arquitectura Municipal, dicho establecimiento no guarda la distancia

reglamentaria con respecto a los similares más próximos, sitos en la calle de Fernández de los Ríos, 41 y 51.

133. Denegar la licencia solicitada por D. Adolfo Fernández Fernández para lechería, por traspaso, en la calle del Sombrerete, 1, teniendo en cuenta que, a pesar de los requerimientos que se le han dirigido, no ha satisfecho todas las multas pendientes de pago, conforme determina el acuerdo municipal de 10 de julio de 1936.

134. Denegar, teniendo en cuenta lo que se indica en el anterior, la licencia solicitada por doña Josefa Iglesias para lechería, como cambio de nombre, en la calle de la Madera, 45.

135. Denegar la licencia solicitada por D. Casto Peláez, en representación de Metyel (S. A.), para domicilio social en la avenida de José Antonio, 47, teniendo en cuenta que después de haberse concedido al interesado el plazo de diez meses para ejecutar las obras que le fueron exigidas, no las ha llevado a cabo.

136. Denegar la licencia solicitada por doña Valentina Albarrán para mercería y bisutería en el paseo del General Martínez Campos, 2, en vista de la resistencia de la interesada a realizar las obras que le han sido exigidas por la Dirección de Arquitectura Municipal.

Comisión de Gobierno Interior y Personal

137. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario técnicoadministrativo de Secretaría D. Agustín de la Fuente Alvarez, y asignarle el haber pasivo anual de 21.360 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo de pesetas 26.700 que le sirven de regulador, como resultado de acumular al que en la actualidad percibe, de 19.700 pesetas, la gratificación de 7.000 pesetas que tiene asignada como Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina; todo ello conforme al tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 11 de septiembre próximo, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumple la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

138. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico de la Beneficencia Municipal D. Andrés Arrojo García, y asignarle el haber pasivo anual de 14.600 pesetas, equivalente al 80 por 100 de las 18.250 pesetas que le sirven de regulador, como resultado de acumular a las 18.000 que en la actualidad disfruta la cantidad de 250 pesetas, como importe proporcional de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello con arreglo al tiempo de servicios prestado, incluidos los seis años de carrera; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir del día 13 de julio último, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

139 a 141. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a los Bomberos D. Eusebio García Díaz, D. Francisco Boluda Cárceres y D. Joaquín Fernández Estruel, y asignarles el haber pasivo anual de 7.760 pesetas, equivalente al 80 por 100 del sueldo de 9.700 pesetas que en la actualidad perciben y les sirve de regulador a los indicados efectos; todo ello conforme al tiempo de servicios prestados por los interesados; debiendo surtir efectos este acuerdo a partir de los días 15 del corriente y 5 y 6 de septiembre próximo, respectivamente, como fechas siguientes a aquellas en que los interesados cumplieron y cumplirán la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

142. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección, con motivo de la instancia de D. Gonzalo Molinero Plaza, Romero aforador de Arbitrios, en solicitud de reconocimiento, a efectos de cuatrienios, en virtud del acuerdo plenario de 1 de junio de 1944, de los servicios prestados a la Corporación desde su ingreso en la misma, y por aplicación, además, del también plenario de 10 de mayo del corriente año:

Primero. Que en armonía con los citados acuerdos, se fije la siguiente situación económicoadministrativa al Romero aforador de Arbitrios de que se trata:

Sueldo inicial, 6.700 pesetas.

Por tres cuatrienios de una peseta cada uno, que se le consideren vencidos como Vigilante de Arbitrios en 15 de enero de 1934 y en iguales fechas de 1938 y 1942, con arreglo al acuerdo de 10 de mayo último, 1.095 pesetas.

Por un cuatrienio de 750 pesetas, vencido en 15 de enero del corriente año, 750 pesetas.

Sueldo que debe percibir, 8.545 pesetas.

Vencimiento del próximo cuatrienio, 15 de enero de 1950.

Segundo. Que por aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 1 de junio de 1944, se le abone un cuatrienio de una peseta diaria a partir de dicha fecha hasta el día en que se le fije la situación económicoadministrativa del apartado anterior, por tenerlo vencido, con arreglo al citado acuerdo, desde el 1 de mayo de 1943, aunque con los efectos económicos que se señalan.

Tercero. Que por aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo último, se le abone un cuatrienio de 750 pesetas a partir del día 11 del mismo mes hasta el día en que se le fije la situación económicoadministrativa del apartado primero, por tenerlo vencido, con arreglo al citado acuerdo, desde el 15 de enero del corriente año, aunque con los efectos económicos que se señalan.

Cuarto. Que se le abone asimismo la diferencia dejada de percibir por la retribución extraordinaria concedida por acuerdo de 5 de julio último, existente entre el sueldo que viene percibiendo y el que se le fija en el apartado primero; y

Quinto. Que en cumplimiento de los citados acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 1 de junio de 1944 y 10 de mayo último, la aplicación de los mismos al interesado no supone en modo alguno que en su día pueda rebasar el sueldo tope que tienen señalado los Romaneros aforadores de Arbitrios.

143. Disponer, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno Interior y Personal, que por aplicación del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo último se fije en 10.450 pesetas el sueldo que a partir del día 11 del mismo mes y año debe percibir el Jefe de sección del Servicio de Limpiezas D. Emilio Pérez Blanco, por haber ingresado como Ayudante fijo en 11 de agosto de 1905, sin que puedan acreditarse nuevos cuatrienios, por ser el sueldo que ahora se le reconoce el que tiene señalado como tope; debiendo percibir el importe de la diferencia entre el sueldo que viene disfrutando y el que ahora se le reconoce producida desde el día 11 de mayo último, incluida la correspondiente a la retribución extraordinaria concedida en 5 del pasado julio.

144. Desestimar, con las advertencias legales oportunas, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por el Auxiliar de Oficinas D. Moisés Fernández y doce compañeros más sobre revocación del decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de julio último, por el que se les denegó la petición que formularon de ser equiparados, en cuanto a su jornal inicial, con el que tienen señalado por acuerdo municipal los Auxiliares del Registro Fiscal del Ensanche.

145. Sancionar al Auxiliar administrativo taquígrafo mecanógrafo D. José María Iglesias Gala, de conformidad con lo propuesto por el señor Juez instructor del oportuno expediente, con la pérdida de sus haberes, a todos los efectos, desde el día 17 de julio último, fecha en que debió incorporarse a su destino, hasta el día 6 de agosto actual, por abandono inmotivado de servicio, taxativamente determinado en el caso primero del apartado «Faltas graves» del artículo 194 de la vigente ley Municipal, en concordancia con el caso primero del artículo 43 del Estatuto de Funcionarios administrativos de este Ayuntamiento; asimismo deberá ser trasladado de la Tenencia de Alcaldía en que presta sus servicios a la dependencia que el señor Secretario general considere más conveniente.

146. Imponer al Guardia de Policía Urbana D. Celedonio García Galán, como resultado del expediente seguido al mismo, el correctivo de veinte días de suspensión de empleo y sueldo, por haber incurrido en falta definida como grave en el caso cuarto del artículo 106 del reglamento del Cuerpo de Policía Urbana, en concordancia con lo que señala el artículo 195, párrafo segundo, de la ley Municipal vigente; sirviéndole de abono a tales efectos el tiempo que haya permanecido en suspensión preventiva.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

147. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en el que propone quedar enterada y proceder a su ejecución, de una sentencia del Tribunal Provincial

de lo Contenciosoadministrativo, fecha 21 de enero último, dictada en el recurso interpuesto ante el mismo por D. Manuel Arizmendi Simancas sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 12 de febrero de 1943, relacionado con la imposición del arbitrio por obras y vallas a la finca número 12 moderno de la calle de Fray Ceferino González; y por cuya sentencia, desestimando, con la correspondiente fórmula absolutoria para la Administración, el recurso de referencia, se declara no haber lugar a revocar el fallo de que se trata, y firme y subsistente el mismo.

148. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su ejecución, de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 26 de marzo último, por el que se tiene a D. Angel Fernández Rivera, y en su nombre y representación a su hijo, D. Miguel Fernández Rivera, de la prosecución del recurso que hubo de interponer ante aquel Tribunal sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 4 de diciembre de 1942, que desestimó su reclamación relativa a los derechos y tasas que afectaban a la finca número 56 de la avenida de José Antonio.

149. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su ejecución, de una sentencia del Tribunal Supremo, dictada en el recurso interpuesto ante el mismo, en grado de apelación, por la Sociedad Gran Peña sobre revocación de otra del Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 14 de noviembre de 1933, recaída en el pleito instado por aquella entidad sobre devolución de cantidades satisfechas por el impuesto de casinos y círculos de recreo; y por cuya sentencia primeramente indicada, desestimando la excepción de incompetencia alegada por la parte coadyuvante, se absuelve a la Administración de la demanda interpuesta por la Sociedad de que se trata contra el fallo del Tribunal Económicoadministrativo de la provincia, fecha 9 de octubre de 1931, que se declara firme y subsistente, desestimatorio de la reclamación deducida por la misma por el concepto citado.

150. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 22 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su ejecución, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 1 de diciembre de 1945, dictada en el recurso seguido ante el mismo por D. Saturnino Pérez Martín, en nombre de D. Jacinto Guerrero Torres, sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 4 de diciembre de 1942, desestimatorio de su reclamación contra el intento de cobro por el Ayuntamiento de derechos por los conceptos de alcantarillado, marquesinas, ascensores, calderas y miradores de la finca número 78 de la avenida de José Antonio; y por cuya sentencia se absuelve a la Administración de la demanda de que se trata, y se declara firme y subsistente el fallo recurrido.

151. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su cumplimiento, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, dictada en el recurso seguido ante el mismo por doña Isabel Pérez Sancho, D. Vicente Cantos Figuerola y otros, sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 5 de febrero de 1935, recaído en la reclamación concerniente al arbitrio de plusvalía por la transmisión de unos terrenos sitos en la denominada «Fuente de los Caños»; y por cuya sentencia, desestimando la demanda de que se trata, se absuelve a la Administración de la misma, confirmando el fallo de que se ha hecho mérito en cuanto revocó el acto administrativo impugnado, anulando la liquidación número 5.368, fecha 27 de junio de 1933, importante 14.745,95 pesetas, girada a nombre de dicho señor Cantos Figuerola.

152. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone quedar enterada, estándose a lo resuelto, de un auto del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, fecha 6 de abril del año actual, por el que se tiene al Ayuntamiento, y en su nombre al Procurador D. Eduardo Morales Díaz, por apartado y desistido de la prosecución del recurso que hubo de interponer ante dicho Tribunal sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 22 de octubre de 1943, que se declara firme y subsistente, recaído en la reclamación formulada por D. Germán Gebhard von Lesch, concerniente al

arbitrio de inquilinato impuesto por el piso primero centro de la finca número 11 de la avenida de José Antonio.

153. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su ejecución, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, dictada en el recurso seguido ante el mismo por la Corporación municipal sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 6 de marzo de 1943, recaído en la reclamación concerniente al arbitrio de plusvalía por la transmisión de una finca sita en la calle de Bretón de los Herreros, solar; y por cuya sentencia, sin que haya lugar a entrar a resolver el fondo de la cuestión planteada en el recurso de referencia, se declaran nulas todas las actuaciones practicadas a partir de la notificación inclusive, hechas a D. Miguel Igartúa, en representación de la Sociedad Inmobiliaria Eguiazu, en 2 de diciembre del mencionado año; reponiendo lo actuado al ser y estado que alcanzaba cuando se cometió la falta.

154. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su debido cumplimiento, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, dictada en el recurso interpuesto ante el mismo por el Ayuntamiento sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 20 de octubre de 1943, recaído en la reclamación deducida ante este Tribunal por D. Luis Zurralluqui, en representación de Luzavi (S. A.), relativa a la imposición de derechos por licencia de apertura de un local en la calle de Ayala, número 6; y por cuya sentencia se absuelve a la Administración de la demanda de que se trata, que revocó el acuerdo municipal por el que se exigió a la indicada Sociedad el pago de derechos con arreglo a la Ordenanza del indicado año, y mandó practicar nueva liquidación con arreglo a la de 1942.

155. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su debida ejecución, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, dictada en el recurso seguido ante el mismo por el Ayuntamiento sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 8 de abril de 1942, estimatorio de la reclamación formulada por D. Sixto Vivancos contra el acuerdo municipal, que se declara subsistente, relativo al arbitrio de plusvalía por la transmisión de unos terrenos sitos en la llamada «Huerta Nueva»; y por cuya sentencia, estimando el recurso de referencia, se declara sin valor ni efecto el fallo de que se trata.

156. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 21 del corriente, en el que propone quedar enterada, y proceder a su debida ejecución, de una sentencia del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, dictada en el recurso deducido ante el mismo por el Ayuntamiento sobre revocación del fallo del Económicoadministrativo de la provincia, fecha 18 de abril de 1944, recaído en la reclamación formulada en nombre de M. Espuñes y Compañía (S. A.), concerniente a derechos por licencia de apertura de una platería en la calle de Sevilla, 2; y por cuya sentencia, estimando la prescripción extintiva de la acción ejercitada en la demanda, y desestimando ésta, se confirma el citado fallo en cuanto declaró prescrita la acción del Ayuntamiento para exigir nueva liquidación de apertura del mencionado establecimiento, con anulación de su acuerdo de 11 de noviembre de 1943; ordenando la devolución de las cantidades que por tal concepto haya abonado la dicha Sociedad, y absolviendo a la Administración de la demanda.

157. Quedar enterada de haber trasladado su residencia:
A Azpeitia (Guipúzcoa): doña María de los Dolores Soler.
A Caberos del Monte (Valladolid): doña Luisa Ortega González, con su hija.

A Carabanchel Bajo: D. Antonio López Reyes, con su esposa e hijos, y D. Pablo Garrido González, con su esposa, hija e hija adoptiva.

A Valladolid: doña Antonia Jiménez Tollaños.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

158. Celebrar con D. Ignacio Sánchez-Cámpings Mora, como propietario del café cervecería situado en la plaza de Isabel II, 9, y calle del Arenal, 30, visto lo informado por la

Administración de Rentas y por la Intervención, y en armonía con lo preceptuado en el artículo 282 del decreto de 25 de enero último, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, un concierto, con sujeción a las condiciones que a continuación se expresan, a las que ha prestado su conformidad el interesado, para el abono del impuesto sobre consumos y servicios de lujo que le corresponde satisfacer por dicho establecimiento:

Primera. La cifra líquida anual será la de 39.600 pesetas.

Segunda. La duración del concierto será de dos años, prorrogables de año en año por la tática, si no se avisa su revisión o rescisión por cualquiera de las partes con un trimestre de antelación.

Tercera. El ingreso en arcas municipales se realizará por mensualidades adelantadas, a razón de 3.300 pesetas, suma equivalente a la dozava parte del importe anual de este concierto. La falta de ingreso de uno de los plazos llevará consigo la rescisión del concierto.

Cuarta. El presente concierto empezará a regir el día 1 de septiembre del año actual y finalizará el día 31 de agosto de 1948.

Quinta. Para responder de las obligaciones derivadas del concierto deberá presentarse el correspondiente aval bancario.

Sexta. La cifra del concierto no podrá sufrir disminución alguna por premios de cobranza, partidas fallidas ni cualquier otro concepto; pero podrá variarse durante su vigencia si la exacción experimentase alteraciones de los tipos impositivos, o si se variasen los precios sobre los que gire el concierto, practicándose en estos casos las rectificaciones que procedan, en más o en menos. Para acordar estas rectificaciones será preciso que las expresadas variaciones supongan más de un 10 por 100 de las cifras primitivas.

Séptima. La Corporación podrá recabar del interesado cuantos datos y antecedentes juzgue oportunos, con arreglo a las facultades que le otorga el decreto de 25 de enero del corriente año; y

Octava. El Ayuntamiento tendrá facultad para rescindir el concierto cuando lo considere conveniente.

159. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Deportes y Festejos, un gasto de 4.400 pesetas, destinado a otorgar a la Federación Española del Remo una subvención de 4.000 pesetas (en metálico) y 400 pesetas para la adquisición de una copa, ambas con destino al campeonato nacional de bateles; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito que figura para subvenciones de diversas clases en el concepto 564 duplicado del vigente presupuesto ordinario del Interior.

160. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, un gasto de 5.000 pesetas, destinado a la adquisición de una copa para el ganador del Gran Premio de Madrid en las carreras de caballos celebradas en la presente temporada; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

161. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Deportes y Festejos, un gasto de 10.000 pesetas, destinado a conceder una subvención a la Asociación de la Prensa para la Fiesta del Sainete; debiendo ser cargo la indicada suma al mismo concepto presupuestario que se indica para los dos anteriores.

162. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Deportes y Festejos, un gasto de 1.900 pesetas para el Gran Premio de Madrid en las carreras de motocicletas disputadas en la Casa de Campo; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica para los tres anteriores.

163. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, un gasto de 20.000 pesetas, destinado a conceder una subvención de igual cantidad al Sindicato de Inicativas y Turismo; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 564 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

164. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 2.000 pesetas, destinado a conceder una subvención de igual cantidad al Centro de Instrucción Comercial; debiendo ser cargo dicha

suma al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

165. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, un gasto de 15.000 pesetas, destinado a conceder una nueva subvención al Teatro Nacional, como organizador de la temporada de ópera en el teatro Albéniz; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención, al concepto 564 duplicado del vigente presupuesto ordinario del Interior.

166. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 2.961,40 pesetas, destinado a la reparación del mobiliario deteriorado del grupo escolar Juan de Villanueva; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención, al concepto 508 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

167. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 10.460 pesetas, para la reparación del mobiliario deteriorado del grupo escolar Vázquez de Mella; debiendo ser cargo dicha suma al mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

168. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 6.747,50 pesetas, con destino a la reparación del mobiliario deteriorado del grupo escolar José de Espronceda; debiendo ser cargo la expresada suma al mismo concepto presupuestario que se indica para los dos anteriores.

169. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, un gasto de 8.840 pesetas, destinado a la colocación de una lápida en la casa donde vivió D. Francisco de Quevedo en la calle de su nombre; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 601 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

170. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de 72.700 pesetas, destinado a la adquisición de material escolar para los grupos y escuelas municipales, con sujeción a la distribución hecha por la Sección de Enseñanza; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 518 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

171. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, un proyecto y presupuesto (importante 10.296 pesetas), formulados por la Dirección de Arquitectura Municipal, para llevar a cabo las obras de restauración del remate de hierro forjado y bronce en la coronación de la fachada de la Casa de la Panadería, sita en la Plaza Mayor; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941; y autorizarse al señor Concejal Delegado de los Servicios Técnicos para que adjudique directamente esta obra en la forma que resulte más conveniente para los intereses municipales.

172. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Acopios, un gasto de 5.500 pesetas, destinado a satisfacer una gratificación al personal del indicado Servicio, en la cuantía que para cada interesado se indica en la relación formulada al efecto, por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la formación del inventario de las existencias; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

173. Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno Interior y Personal, un gasto de 250 pesetas, destinado a satisfacer una gratificación de 25 pesetas a cada uno de los diez Subalternos que fueron encargados del reparto de citaciones con motivo del plus de cargas familiares; debiendo ser cargo la indicada suma al mismo capítulo presupuestario que se indica para el anterior.

174. Aprobar, teniendo en cuenta los distintos informes emitidos en el expediente, un gasto de 1.192 pesetas, destinado a satisfacer a doña Tomasa Benito Checa, como madre del operario de Parques y Jardines D. Pedro Benito Checa, asesinado por los rojos, los jornales correspondientes al tiempo comprendido entre el 21 de febrero y el 17 de julio de 1936, como ingresado con motivo de la huelga de octubre de 1934; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado

por la Intervención, al concepto 22 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

175. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

Comisión de Ensanche

176. Aprobar, en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de septiembre por cuenta del presupuesto ordinario del Ensanche para el actual ejercicio, en la cuantía de pesetas 4.339.933,43.

LICENCIAS DE OBRAS

177 a 181. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura Municipal en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras; no debiendo ser expedidas dichas licencias hasta que emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Tomás González, para construir una casa en la calle de Lucio del Valle, sin número.

A D. Julián Pérez Acevedo, para construir una nave industrial en la calle de Nestares, sin número.

A Inmobiliaria General Ibérica, para obras de reconstrucción en la finca número 5 de la avenida de la Moncloa.

A Hijos de P. Alexiades, para obras de reforma en la planta baja y ampliación de las plantas baja y primera de la finca número 21 de la calle de Granada.

A Congregación de los Sagrados Corazones y de la Adoración Perpetua, para obras de reforma en un hotel sin número de la calle de Wellingtonia, con vuelta a la del Límite (Parque Urbanizado Metropolitano).

Comisión de Cultura e Información

182. Prorrogar por un año más, que terminará el 31 de agosto de 1947, accediendo a lo solicitado al efecto y teniendo en cuenta lo prevenido en el acuerdo municipal de 24 de agosto de 1944, la concesión del Teatro Español a la Subsecretaría de Educación Popular, bajo las mismas condiciones y canon que rigen en la actualidad y con arreglo al programa presentado por la referida entidad oficial, en vista de la campaña, verdaderamente brillantísima, desarrollada en anteriores temporadas, en la dignificación y prestigio del Teatro Español, tanto por las obras presentadas como por el montaje de las mismas, que ha colocado a nuestro coliseo municipal a la altura de los mejores de Europa, y de que el programa que ha de desarrollar en la venidera no desmerece de los anteriores.

183. Prorrogar por un mes más, accediendo a lo solicitado al efecto, la concesión (otorgada en virtud del acuerdo de 7 de junio último) del teatro al aire libre instalado por Educación y Descanso en el paseo de las Estatuas del Retiro, teniendo en cuenta la interesante y brillantísima labor realizada por dicha Obra en el escenario concedido en el Retiro para este fin, en el cual se han celebrado conciertos sinfónicos, audiciones de masas corales, danzas clásicas y populares, funciones de teatro clásico y ópera, que tan buena acogida han tenido por el vecindario madrileño; debiendo, en cuanto a la subvención de 44.000 pesetas interesada para seguir desarrollando los espectáculos de que se trata, dejarlo pendiente de estudio para más adelante.

Comisión de Talleres y Acopios

184. Adjudicar a las casas Viuda e Hijos de Altares y Palacios (S. A.), en la forma propuesta por el señor Arquitecto Jefe de Edificaciones, como consecuencia de un examen de

las ofertas presentadas al efecto, el entelado de doscientos setenta planos solicitado por la Dirección de Arquitectura Municipal; y que el gasto aproximado de 9.335 pesetas a que asciende el total del trabajo de referencia sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la consignación de 20.000 pesetas que para material de dibujo figura en el concepto 575 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

185 y 186. Acceder al aumento en 50 pesetas por tonelada de cal común y viva solicitado por la casa Luis Gómez Montejano, proveedora del suministro de 8.000 y 10.000 kilogramos, respectivamente, de dichos productos para los Servicios de Parques y Jardines y Cementerios, por existir dificultades para el transporte de los mismos por ferrocarril y tener que desplazarse al lugar de producción, y habida cuenta de que dicha casa es la única que había enviado presupuesto; debiendo ser cargo la diferencia por el aumento del precio de referencia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la misma consignación señalada en su momento para el suministro de que se trata.

187. Aprobar, cumplido lo dispuesto en el decreto de 25 de enero último sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, las relaciones de pedidos que con la autorización del señor Concejal Delegado han sido formulados por la Dirección del Servicio de Acopios, correspondientes a los días comprendidos entre el 29 de julio último y el 10 del corriente mes, ambas fechas inclusive.

188. Adjudicar a la casa Apolinar Marcos, por ser su oferta, entre las presentadas al efecto, la más económica y ventajosa para los intereses municipales, el suministro, interesado por el señor Gerente de Artes Gráficas Municipales, de un árbol ropero, un mueble vitrina y otro biblioteca, con destino a dicha dependencia, y que el importe total de tal suministro, de 5.298 pesetas, sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención, a la consignación de 250.000 pesetas que para adquisición de mobiliario figura en el concepto 171 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

189. Asignar al señor Oficial mayor y Jefe de Protocolo, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno Interior y Personal y de conformidad con el apartado segundo del acuerdo municipal de 26 de julio de 1940, que por el presente se amplía, la cantidad de 25 pesetas diarias para gastos de locomoción (incluyendo fiestas y domingos), dada la índole del cargo, en tanto que por el Servicio de Talleres Generales y Transportes se habiliten los coches precisos para prestar servicio a las Jefaturas que tienen asignados gastos de locomoción.

190. Encargar a la casa Viuda de Pablo del Pozo, en el precio de 2.350 pesetas, por ser su oferta, entre las presentadas al efecto, la más ventajosa para los intereses municipales, el arreglo, tapizado y barnizado, interesado por la Conserjería Municipal, de dos tresillos existentes en dicha Conserjería; debiendo ser cargo la indicada suma, en armonía con lo informado por la Intervención, a la consignación de 75.000 pesetas que para reparación y entretenimiento de mobiliario figura en el concepto 170 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

191. Adjudicar a la casa Ramaga, en el precio de 2.200 pesetas como consecuencia de un estudio de las ofertas presentadas, la confección y suministro, interesado por la Conserjería Municipal, de seis visillos para el despacho del señor Alcalde, dos para la sala de visitas del señor Secretario, cuatro para el despacho del mismo y seis para el salón de sesiones, confeccionados en «etamin» de seda, con barra en la parte inferior, anillas en los costados, juego de poleas, cordón de tiro y colocados; debiendo ser cargo el gasto de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la consignación de 250.000 pesetas que para adquisición de mobiliario y efectos de oficina figura en el concepto 171 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

192. Adjudicar a la casa Viuda de R. Buitrago, en el precio total de 2.250 pesetas, por considerarse su oferta, entre las presentadas al efecto, la más barata y conveniente para los intereses municipales, el suministro, solicitado por la Dirección de Vías Públicas, de quinientas espuelas, al precio de 4,50 pesetas unidad; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la consignación de 45.000 pesetas que para útiles y herramientas

para el personal obrero figura en el concepto 73 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

193. Encargar a la casa Boetticher y Navarro, por considerar su oferta, entre las dos presentadas, la más ventajosa para los intereses municipales, la reparación general, interesada por la Dirección del Matadero Municipal, de un montacargas de dicha dependencia, instalando los elementos y accesorios precisos; debiendo ser cargo la suma de 3.645 pesetas, importe de los indicados trabajos, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la consignación de 70.000 pesetas que para útiles, herramientas y básculas figura en el concepto 113 del vigente presupuesto ordinario del Interior, y recabarse, antes de proceder al pago de la factura correspondiente, informe del señor Ingeniero Jefe de Talleres Generales, dando su conformidad respecto a que el referido montacargas ha quedado en perfectas condiciones de funcionamiento.

194. Adjudicar a la casa Hijo de A. Serra, en el precio de 63 pesetas metro, por considerarse su oferta la más conveniente para los intereses municipales, 55,60 metros de hule, de 1,30 de ancho, interesados por el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma; y que el importe de 3.502,80 pesetas a que asciende tal adquisición sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención, a la consignación de 20.000 pesetas que para ropas de cama, comedor y cocina de dicho establecimiento benéfico figura en el concepto 397 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

* * *

Comisión de Hacienda

195. Incrementar, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Cultura e Información, en la suma de 25.000 pesetas, el concepto 559 del vigente presupuesto ordinario del Interior, «Para adquisición de libros de consulta de los diversos Servicios», detrayendo la indicada suma, previa la tramitación reglamentaria, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, del crédito consignado en el concepto 268 del mismo presupuesto.

196. Disponer, teniendo en cuenta el acuerdo municipal, de 19 de julio último, aprobatorio del proyecto (por valor de 7.833.118,02 pesetas) presentado por el Patronato Municipal de la Vivienda para la construcción de noventa y seis viviendas y doce tiendas en la parcela de los terrenos, de propiedad municipal, enclavados en la plaza de Manuel Becerra y calle de Francisco Silvela, que para iniciar este grupo de viviendas se acuerde la habilitación en el presupuesto extraordinario de 1941 (ampliación) de un crédito de 4.160.000 pesetas, creándose a tales efectos dentro de dicho presupuesto el concepto 7.º duplicado, dotándolo con dicha suma, que se detraerá, previa la tramitación correspondiente, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, del crédito consignado en el concepto 12 del mismo presupuesto.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

DISTRIBUCION DE FONDOS

por capítulos y artículos del presupuesto del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de septiembre de 1946, aprobada por la Comisión Municipal Permanente cumpliendo lo prevenido en el artículo 565 del Estatuto Municipal

	PESETAS
CAPÍTULO I.—OBLIGACIONES GENERALES	
Artículo 2.º—Pensiones	87.500
— 3.º—Operaciones de crédito municipal..	629.166,66
— 4.º—Créditos reconocidos.	74.300,38
— 5.º—Litigios.	1.250
— 7.º—Contribuciones e impuestos	1.670.625,29
— 9.º—Indemnizaciones.	833,33
— 10.—Compromisos varios.....	291,66
TOTAL DEL CAPÍTULO I.....	2.463.967,32

	PESETAS
CAPÍTULO V.—GASTOS DE RECAUDACIÓN	
Artículo único.—Gastos de recaudación y cobranza.....	»
CAPÍTULO VI.—PERSONAL Y MATERIAL DE OFICINAS	
Artículo 1.º—Oficinas centrales	544.777,26
— 2.º—De otras oficinas.....	112.536,66
TOTAL DEL CAPÍTULO VI.....	657.313,92
CAPÍTULO VII.—SALUBRIDAD E HIGIENE	
Artículo 1.º—Aguas potables y residuarias.....	73.544,32
— 2.º—Limpieza de la vía pública.....	»
— 4.º—Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas... ..	»
TOTAL DEL CAPÍTULO VII.....	73.544,32
CAPÍTULO IX.—ASISTENCIA SOCIAL	
Artículo 3.º—Seguros sociales.....	14.166,65
— 4.º—Retiros obreros.....	33.333,33
— 7.º—Atenciones diversas.....	214.583,33
TOTAL DEL CAPÍTULO IX.....	262.083,31
CAPÍTULO XI.—OBRAS PÚBLICAS	
Artículo 1.º—Edificaciones.....	4.562,50
— 2.º—Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	833,33
— 3.º—Vías públicas.....	705.679,58
— 6.º—Parques y jardines.....	82.399,15
TOTAL DEL CAPÍTULO XI.....	793.474,56
CAPÍTULO XVIII.—IMPREVISTOS	
Artículo único.—Para gastos de esta clase.....	89.550

RESUMEN

	PESETAS
CAPÍTULO I.—Obligaciones generales.....	2.463.967,32
— V.—Gastos de recaudación.....	»
— VI.—Personal y material de oficinas.....	657.313,92
— VII.—Salubridad e higiene.....	73.544,32
— IX.—Asistencia social.....	262.083,31
— XI.—Obras públicas.....	793.474,56
— XVIII.—Imprevistos.....	89.550
TOTAL.....	4.339.933,43

SECRETARIA

ORDEN CIRCULAR

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su decreto fecha 17 del corriente, se ha servido disponer se ordene a todos los señores Jefes de Servicios, Secciones y Negociados de este excelentísimo Ayuntamiento que con el fin de que los trabajos que se efectúan por la Sección de Gobierno interior y Personal para la adjudicación de puntos del plus de cargas familiares en el tercer trimestre del año en curso no sufran demora alguna y puedan encontrarse realizados en sus debidos plazos, notifiquen a los servidores municipales a sus órdenes, por todos los medios hábiles que consideren oportunos, que durante los días del 2 al 10 de septiembre próximo, de seis a ocho de la tarde, podrán personarse en la referida Sección para producir las altas, bajas

o rectificaciones que estimen pertinentes; bien entendido que las que se realicen después del citado plazo, no podrán ser reflejadas y causar efecto hasta el cuarto trimestre.

Lo que le comunico para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

Señores Jefes de Servicios, Secciones y Negociados.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
2 septbre.	Suministro de 1.200.000 tapones «Corona», de hojalata, para las necesidades de la Institución Municipal de Puericultura.—Precio tipo a razón del millar, el que señalen los licitadores en sus proposiciones.	
16	Obras de construcción de tres evacuatorios subterráneos en el Parque de Madrid.—Presupuesto de contrata.	514.098,37
17	Obras de pintura necesarias en el grupo escolar Antonio Orozco, sito en la calle de Zurita, 46.—Precio tipo.	23.928,27
20	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo (8 moderno) de la calle de Londres.—Precio tipo.	2.000
CONCURSOS		
29 agosto	Construcción y explotación durante quince años de un quiosco destinado a la venta de lotería en la plaza de la Independencia.—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.	1.500
29	Construcción y explotación durante quince años de un quiosco destinado a la venta de tabacos en el paseo de la Florida, con vuelta al camino de El Pardo, 1 (frente a la ermita de San Antonio).—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.	1.200
29	Construcción y explotación durante quince años de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la calle de Ibiza.—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a correr y contarse desde el día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.	720

SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 12 de julio último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 19 del mismo mes y lo dispuesto por la Alcaldía Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contra-

tar las obras de pintura necesarias en el grupo escolar Antonio Orozco, sito en la calle de Zurita, 46, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto redactados al efecto, y por el precio tipo de 23.928,27 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 478,56 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 957,13 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato; previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 18 de septiembre de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 581, del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pintura del grupo escolar Antonio Orozco.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pintura necesarias en el grupo escolar Antonio Orozco, sito en la calle de Zurita, 46, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día... de ... de 1946, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja de ... tanto por ciento —en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1946.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 de junio último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 19 de julio siguiente y lo dispuesto por la Alcaldía

Presidencia en igual fecha, anunciar subasta pública para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo (8 moderno) de la calle de Londres, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 2.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 100 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva 4.000 pesetas, quedando el resguardo en depósito hasta que proceda su devolución.

La subasta se verificará el día 20 de septiembre de 1946, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales del Ensanche dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 24 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo (8 moderno) de la calle de Londres.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 antiguo (8 moderno) de la calle de Londres, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día ... de ... de 1946, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho derribo con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de ... tanto por 100 —en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1946.

(Firma del proponente.)

* * *

AVISO

El excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer quede sin efecto la subasta de las obras de construcción y colocación de 200 bancos nuevos, de piedra, en las calles céntricas de esta capital, señalada para el día 23 del corriente y anunciada en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del

día 12 del mismo mes, interin sean modificadas las condiciones facultativas, adaptándolas al procedimiento de subasta.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

ANUNCIOS

Por el presente se hace saber que en el Parque Municipal de la Chopera se halla depositada una cabra encontrada en la vía pública, que se entregará a quien acredite ser su dueño y la reclame en las oficinas de la Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana durante las horas de diez a una de la mañana.

Lo que se anuncia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil y para general conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Madrid, 23 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 236 del decreto de 25 de enero del corriente año por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el *Boletín Oficial* de la provincia el presente anuncio, el expediente a virtud del cual se han suplementado diferentes conceptos del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, con cargo a los cuales se satisfizo al personal del Ensanche la retribución extraordinaria acordada con motivo de la Fiesta de la Exaltación del Trabajo, cuyo importe total, de 448.504,76 pesetas, será detruido del remanente resultante del exceso de ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1945; conforme todo ello a lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal-Permanente en 9 del actual.

Lo que se anuncia al público para que durante el expresado plazo de quince días pueda interponer los recursos o reclamaciones que estime conveniente contra el acuerdo en cuestión.

Madrid, 20 de agosto de 1946.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 2 del corriente, por virtud del cual se aprueba la expropiación de la finca número 25 antiguo (27 moderno) de la calle del Aguila, en el precio íntegro de 147.193,50 pesetas, con cargo al crédito consignado en el concepto 32 del presupuesto extraordinario de 1941, que al no acusar la suficiente disponibilidad, se incrementa en la expresada suma, detruyendo del crédito consignado en el concepto 36 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, el expediente municipal relacionado con la incrementación en la cantidad de 150.000 pesetas del concepto 53 del vigente presupuesto de gastos del Interior, «Para los gastos que ocasione la representación municipal», por haberse

agotado el crédito presupuesto, detrayendo dicha suma del concepto 268 del mismo presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Conrado Bartolomé proyecta establecer una fábrica de velas y lejías e instalar un electromotor de 1,50 caballos de fuerza en la casa número 26 de la calle de Andrés Tamayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Bernardo Mequerna Caballero proyecta establecer un taller de ajuste con soldadura e instalar cinco electromotores con fuerza total de 20 caballos en la casa número 58 de la calle de Hermsilla.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Arévalo Herranz proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 3,50 caballos en la casa número 14 de la calle del Divino Pastor.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Corredoi-ra Montalvo proyecta establecer una fábrica de géneros de punto e instalar un electromotor de 0,16 caballos de fuerza en la casa número 18 de la calle de Bretón de los Herreros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Transradio Española (S. A.) proyecta instalar un motor por gasolina de 12 caballos de fuerza en la casa número 45 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Isidro Sánchez Martín proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 10 de la calle del Norte (imprensa).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Sanz Iglesias proyecta establecer un taller de ajuste e instalar tres electromotores con fuerza total de 1,87 caballos en la casa número 18 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Manufacturas A. N. R. O. (S. A.) proyectan establecer un almacén de papel y una encuadernación, como ampliación de imprenta, en la casa número 12 de la calle de la Palma.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 9 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cayetano Carrero García proyecta establecer un taller mecánico e instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 2 de la calle Principal, trasera de la de Pedro Tejeira.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Amo Piquero proyecta establecer una fábrica de ligas, tirantes y cinturones e instalar siete electromotores con fuerza total de 1,29 caballos en la casa número 22 de la calle de Altamirano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Santiago López Martín proyecta instalar un motor por gasolina de 3,50 caballos de fuerza y una dinamo de 50 kilovatios en la casa números 29 y 31 de la calle de Jaén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 10 de agosto de 1946.—El Secretario, M. BERDEJO.

Sociedad de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales